



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 27 de Septiembre de 2005 - Número 4229

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia Secretaría Técnica

**1716.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005.

##### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**1717.-** Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 31 de agosto de 2005, relativo a aprobación inicial de la modificación del Art. 7.1. y 3 del Reglamento del Gobierno.

**1718.-** Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 31 de agosto de 2005, relativo a aprobación inicial de la modificación del Art. 8. del Reglamento del Gobierno.

**1719.-** Orden n.º 1000 de fecha 19 de septiembre de 2005, relativa al nombramiento de la Comisión de Valoración para la provisión por Concurso de Méritos de Un Puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería.

**1720.-** Orden n.º 1002 de fecha 19 de septiembre de 2005, relativa al nombramiento de la Comisión de Valoración para la provisión por Concurso de Méritos de Un Puesto de Trabajo de Maestro de Carpintería.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

**1721.-** Resolución n.º 4160 de fecha 14 de septiembre de 2005, relativa a apertura plazo presentación de solicitudes de puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Los Santos.

#### AUTORIDAD PORTUARIA

##### Puerto de Melilla

**1722.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono al propietario de la embarcación B-177724 en expediente n.º 22/05-14.

**1723.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-02 a D.ª Saida Haaba Laarbi.

**1724.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-09 a D. Hamed Mimoun Suhad.

**1725.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-13 a D. Francisco Villanueva Fernández.

**1726.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-15 a D. Mimoun Chaib Mimoun.

**1727.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-08 a D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah.

**1728.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-07 a D. Celedonio Bolaños Sánchez.

**1729.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-11 a D. Francisco Guevara Bernabé.

**1730.-** Notificación de iniciación de expediente de abandono número 22/05-05 a D. Cristobal Ruíz Gómez.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

##### Y ASUNTOS SOCIALES

##### Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

**1731.-** Notificación a D. Bachir Mohatar Soliman y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

**1732.-** Notificación a Construcciones Casa 50 S.L. en Procedimiento Verbal Desahucio Falta Pago 342/03.

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4**

**1733.-** Notificación a D.ª Elena Entrena Navarro en Procedimiento Verbal Desahucio Falta de Pago 52/05.

**1734.-** Notificación a D. Mimoun Aberkane en Procedimiento Divorcio Contencioso 439/04.

**Juzgado de Instrucción Núm. 5**

**1735.-** Notificación de Sentencia a D. Antonio Miguel Chica Esteban en Juicio de Faltas 263/05.

**1736.-** Notificación de Sentencia a D. Agueda Arizqueta López y D. Ismael Abdeselam Mohamed en Juicio de Faltas 355/05.

**1737.-** Notificación de Sentencia a D.ª Mónica López Ruiz en Juicio de Faltas 336/05.

**Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1**

**1738.-** Notificación a D. Allan Frank Nkamtse en Procedimiento Abreviado 16/05.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA**

**A N U N C I O**

**1716.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA. EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del mismo mes.

\* Pésame a los funcionarios D. Pedro, D. Juan y Doña Carmen Torres Pérez, por el reciente fallecimiento de su madre.

\* Pésame al funcionario D. Gerardo Estruch Casals por el reciente fallecimiento de su padre.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 260/04, D. Yamal Mohamed Amar.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 376/2005, Doña Juana Ruiz Ruiz.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla por la que se resuelven los Autos núm. 840/2004, D. José Luis Jiménez Rodríguez y otros.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso nº 907/2005, promovido a instancias de Mutua Fremap.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso nº 916/05, promovido a instancias de Doña M.<sup>a</sup> Pilar Galera López.

Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso nº 505/05, promovido a instancias de Doña M.<sup>a</sup> Yolanda Fernández Rubio.

\* Queda enterado de escrito del Servicio de Recaudación en relación con consignación en las Cajas del referido Servicio de la cantidad de 48.080,96 € expediente de ACSA AUTOMOCIÓN.

\* Ejercicio de acción judicial contra D. Juan José Picón Molina, contra Doña Teresa Millán Cereño y contra Cía. MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS.

\* Personación en Diligencias Previas nº 1259/05 por daños a farola de alumbrado público sita en Ctra. Alfonso XIII.

\* Ejercicio de acción judicial contra D. Juan Pedro Escolano Villaldea.

\* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 nº 531/2003, D. Ismael Mohamedi Mohamed.

\* Personación en Procedimiento Abreviado nº 161/05, Doña Antonia Torrente Pena.

\* Aprobación Bases convocatoria para provisión puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Política Territorial.

\* Aprobación Bases convocatoria para provisión puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

\* Aprobación Bases convocatoria para provisión puesto de trabajo de Coordinador Técnico de la Dirección General de Medio Ambiente.

\* Aprobación Proyecto "Reconstrucción de la Carretera ML-101 de Farkhana entre el P.K. 0,980 y el P.K. 1,681".

\* Aprobación Convenio de Colaboración con la Federación Melillense de Golf.

\* Aprobación Convenio de Colaboración con la Federación Melillense de Pesca y Casting.

\* Alta en Inventario de Bienes Inmuebles de la Ciudad de finca en B.º de Medina Sidonia.

\* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Fernández Ruiz contra Bases convocatoria para provisión, en propiedad, de 4 plazas de Operarios Sepultureros.

\* Desestimación reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por D. Jesús Manuel Fernández Vázquez.

\* Aprobación definitiva expediente de transformación de usos de parcelas sitas en Polígono Industrial del SEPES, números 6 y 7 (C/. Clavel, nº 6-8).

\* Se inicien trámites para subasta vivienda, propiedad, sita en C/. Lepanto, n.º 3.

\* Aprobación presupuesto para realización actividades a desarrollar por la Viceconsejería de Festejos con motivo de Navidad, Reyes, Ramadán y Januká.

Melilla, 21 de septiembre de 2005.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1717.-** La Excm. Asamblea de Melilla en sesión celebrada el 31 de agosto de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, modificación del art. 7.1 y 3.

7.1.- "Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución de los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la asamblea ni al Consejo de Gobierno, excepto la potestad sancionadora que se atribuye a los Directores Generales sobre las materias de las que sean competentes y, en la policía local, al Subinspector Jefe de la Policía Local".

3.- "En todo caso los Consejeros ostentaran las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección de todos los asuntos de su Departamento; así como la de propuesta cuando carezca de poder de resolución".

De conformidad con lo establecido en el art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones por un período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Melilla, 20 de septiembre de 2005

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M<sup>a</sup>. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1718.-** La Excm. Asamblea de Melilla en sesión celebrada el 31 de agosto de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, añadir el siguiente apartado al art. 8.

3.- "Los Consejeros y Viceconsejeros podrán desempeñar sus cargos con dedicación no exclusiva y percibirán un 80% de la retribución que les correspondería en caso de dedicación exclusiva, teniendo la obligación de dedicarse a las funciones propias del cargo durante toda la jornada de mañana y el ejercicio de una segunda actividad no podrá exceder de 4 horas diarias y siempre fuera de la jornada en la que se realiza las funciones propias del cargo".

De conformidad con lo establecido en el art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones por un período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Melilla, 20 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M<sup>a</sup>. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1719.-** EIE xcmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden fecha 19 de septiem-

bre de 2005 registrada al número 1000, ha dispuesto siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería, publicada en el B.O.ME número 4214 de 5 agosto de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda

D. Guillermo Frías Barrera

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Silverio Jiménez Filloy

D.ª Celia Porta Rojas

D. Francisco Javier Platero

Representantes Sindicales:

D.ª Dolores Creus Cabello

D. Jesús Motos Cabanillas

D. José Juan Reyes de la Peña

Secretario:

D. Jose I. Rodríguez Salcedo

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Ilma. Sra. Viceconsejera de Hacienda

D.ª Esther Donoso García Sacristán

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez

D. M.ª Teresa Sancha López

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

D. Francisco Téllez Cabeza

D. Daniel Picaso Muñoz

D. Mario Moriche Heredia

Secretario:

D.ª Pilar Cabo León

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 21 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

#### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**1720.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden núm. 1002 de fecha 19 de septiembre de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Maestro de Carpintería, publicada en el B.O.ME número 4199 de 14 de junio de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente

D. Guillermo Merino Barrero

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. José A. Pérez Calabuig

D. Manuel Magaña Juan

D. Antonio Fontcuberta Atienza

Representantes Sindicales:

D. Antonio Fernández Ruiz

D. José Martín del Pino

D. Francisco Gómez Jiménez

Secretario:

D. José Ramón Antequera Sánchez

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguimiento de Obras

D. Francisco Villena Hernández

Vocales:

Representantes de la Administración:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Jaime

D. Francisco Torres García

D. Concepción Robles Mancha

Representantes Sindicales:

D. Carlos Pichoto Urbano

D. Juan Romero Cansino

D. Juan José Aguilera Sánchez

Secretario:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

**1721.-** La Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 4160, de fecha 14 de septiembre 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LOS SANTOS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de flores con motivo de la Festividad de los Santos, según el artículo 27 d) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse del 1 al 15 de octubre y que su vigencia será de 5 días (29,30,31 de octubre y 1 y 2 de noviembre).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il<sup>ta</sup>. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 589, de 10 de febrero de 2004, de la Ex<sup>cm</sup>. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1.3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de flores con motivo de la Festividad de los Santos, quede establecido entre los días 1 al 15 de octubre de 2005.

2º.- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

-Certificado de empadronamiento y residencia.

-Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

-Fotocopia del Libro de Familia.

-Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

-Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

-1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm y dos fotografías tamaño carné.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante para la venta de flores, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 14 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

#### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

##### **NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-14**

**1722.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a "DESCONOCIDO", de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación B-177724, propiedad de "Desconocido" depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 01 de enero de 2002.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 3.239,39 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### **A C U E R D A**

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación B-177724.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.

· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-02

**1723.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a Dña. Saida Habba Laarbi, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación DOLORES, propiedad de Dña. Saida Haaba Laarbi depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 06 de febrero de 2001.

Que a su propietario le fueron suspendidos los servicios portuarios, con fecha 13 de octubre de 2000, por el impago reiterado de las Tarifas y Tasas correspondientes devengadas por dicha embarcación.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 2.107,27 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### A C U E R D A

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación DOLORES.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.



· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-09

**1724.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Hamed Mimon Suhad, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria

de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación LA NIÑA, propiedad de D. Hamed Mimon Suhad depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 08 de octubre de 2003.

Que a su propietario le fueron suspendidos los servicios portuarios con fecha 08 de octubre de 2003, por el impago reiterado de las Tarifas y Tasas correspondientes devengadas por dicha embarcación.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 4.870,53 €.

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

A C U E R D A

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación LA NIÑA.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.

· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-13

**1725.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notifica-

ción, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Francisco Villanueva Fernández, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación CACHARRITO, propiedad de d. Francisco Villanueva Fernández depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 01 de enero de 2002.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 6.909,11 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al

propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### A C U E R D A

- La incoación de expediente de abandono de la embarcación CACHARRITO.
- Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.
- La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-15

**1726.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Mimoun Chaib Mimoun, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación HAFIDA 7ª, propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun depositada en el Puerto Comercial junto al Tinglado nº 4.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 05 de febrero de 1997.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 9.234,92 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimien-

to, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### A C U E R D A

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación HAFIDA 7ª.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.

· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-08

**1727.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación LOS GEMELOS, propiedad de D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah depositada en la Zona del Nordeste II Junto a los Talleres de esta A.P.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 01 de enero de 2004.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 889,32 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### A C U E R D A

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación LOS GEMELOS.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.

· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-07

**1728.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Celedonio Bolaños Sánchez, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación DANUBIO, propiedad de D. Celedonio Bolaños Sánchez depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 01 de marzo de 2004.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 1.285,34 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las

correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### A C U E R D A

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación DANUBIO.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.

· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-11

**1729.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Francisco Guevara Bernabé, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación JENY Y FRAN, propiedad de D. Francisco Guevara Bernabé depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 01 de enero de 2003.

Que a su propietario le fueron suspendidos los servicios portuarios con fecha 08 de junio de 2001, por el impago reiterado de las Tarifas y Tasas correspondientes devengadas por dicha embarcación.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 3.251,26 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### A C U E R D A

- La incoación de expediente de abandono de la embarcación JENY Y FRAN.
- Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.
- La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de

notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 22/05-05

**1730.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Con relación al asunto de referencia, se hace pública notificación a D. Cristóbal Ruiz Gómez, de la Resolución del Director de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se acuerda la incoación del Expediente de Abandono:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/92, de 28 de diciembre y Ley 48/2003, de 26 de noviembre,

Visto el escrito de Explotación Portuaria por el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Que la Embarcación LUISIN, propiedad de D. Cristóbal Ruiz Gómez depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla.

Que la fecha de su depósito, según consta en los archivos de la Autoridad Portuaria es 24 de septiembre de 2001.

Que a su propietario le fueron suspendidos los servicios portuarios, con fecha 01 de diciembre de 2003, por el impago reiterado de las Tarifas y Tasas correspondientes devengadas por dicha embarcación.

Visto que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Visto que actualmente dicha embarcación mantiene la siguiente deuda con la Autoridad Portuaria: 2.958,17 €

Vista la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, según la cual "corresponde al Estado la propiedad de los buques abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Visto que para la declaración de abandono debe tramitarse el correspondiente procedimiento, en el que se acrediten las circunstancias expresadas y en el que se debe dar audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección

#### **A C U E R D A**

· La incoación de expediente de abandono de la embarcación LUISIN.

· Nombrar instructor y secretaria de dicho expediente a Don Francisco Narváez López y Doña Pilar López Ruiz, respectivamente.

· La notificación del presente acuerdo a su propietario concediendo trámite de audiencia de 15 días en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su tramitación, se seguirá lo prevenido en Capítulo I, Título X de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*Plazo para la resolución de la reclamación: El plazo máximo en el que deberá serle notificada la resolución expresa es de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de incoación.

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Consejo de Administración.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Instructor. Francisco Narváez López.

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

**MELILLA**

**EDICTO**

**1731.- D.<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA**, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente



edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar - Edf. V Centenario Torre Sur - Planta 8ª - Melilla.- Tel. 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

EXPEDIENTE		DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO		PROCEDIMIENTO
TIPO	IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL	LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52	01 05 00050770	045284687X	BACHIR MOHATAR SOLIMAN	520121805000250392		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	520005198464	0521	CL CORUÑA 25	52006	MELILLA	04 DESCONOCIDO 555,38
52	01 05 00053194	0829961190	PROVISIONES ALIMENTARIAS MELILLA S.L.	520121805000253830		REQUERIMIENTO DE BIENES
10	52100438219	0111	CL CERVERA 2	52006	MELILLA	04 DESCONOCIDO 46,44
52	01 05 00058652	045277052B	ABDELKADER ABDELAH ALAMI	520121805000257163		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	520004389223	0521	CL SOR ALEGRIA 13	52004	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 545,63
52	01 05 00058450	045294824G	VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTINA	520121805000256961		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	521000566862	0521	CL URBANIZACION JARDINES DEL MAR 7	52005	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 399,04
52	01 05 00057945	023787369X	ALABARCE RIOS LUIS ALBERTO	520121805000256456		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	180067198273	0521	CR FRARHANA 44 1º B	52005	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 270,13
52	01 05 00058349	0X0888505S	HOSSEIN BUSTA ABDELMALEK	5201218000256860		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	521002122296	0521	CL LOPE DE VEGA 7 1	52002	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 545,63
52	01 05 00052083	043503134Z	DIAZ BAUTISTA EMILIO	520121805000250796		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	520004772674	2300	HORCAS COLORADAS, C/A-19	52002	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 123,55
52	01 05 00061985	0X1271839P	DRIS BOUZIAN RACHID	520121805000269489		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	520005731863	0521	CT ALFONSO XIII URB. SINAI 19 B 1º A	52005	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 1727,40
52	01 05 00061177	045295163K	MARMOLEJO JIMENEZ DANIEL	520121805000268681		REQUERIMIENTO DE BIENES
07	521000596568	0521	CL MAR CHICA 59 1 A	52006	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 23,05
52	01 05 00064009	0841998519	TELEFONO PUBLICO DEL SUR, S.L.	520121805000271513		REQUERIMIENTO DE BIENES
10	52100745383	0111	CL LA LEGION 51	52006	MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 698,07
52	01 97 00042446	045291027W	MOKTAR MOHAND SAMA	520133305000252315		EMB. VEHICULOS
07	521000635974	0521	CL FALDA REINA REGENTE 96	52003	MELILLA	02 DIRECCIÓN INCORRECTA 1.957,20
52	01 05 00050063	0X0880659N	LAARBI MOHAMED HOURIA	520135105000259688		EMBARGO SALARIOS
07	520004696892	0521	CL FRANCISCO MIRANDA 2	52001	MELILLA	02 DIRECCIÓN INCORRECTA 155,44
52	01 05 00050770	045284687X	BACHIR MOHATAR SOLIMAN	520135105000259991		EMBARGO DE SALARIOS
07	520005198464	0521	CL CORUÑA 25	52006	MELILLA	04 DESCONOCIDO 555,38

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C. POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA
				IMPORTE PENDIENTE
52 01 02 00029669	045296630Q	CONDE RAMOS MARI CARMEN	520135105000251608	EMBARGO DE SALARIOS
07 521000773289	2300	DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1º	52004 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 6486,26
52 01 03 00086583	024123766D	ARELLANO ARNEDO JOSE	520135105000219373	EMBARGO DE SALARIOS
10 52100617970	1211	CL EXPLANADA DE CAMELLOS 21	52005 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1325,38
52 01 04 00047814	045298547R	M HAMED KADDUR MOHAMED	520135105000258779	EMBARGO DE SALARIOS
07 521000370842	0521	PZ DOÑA ADRIANA 6 1 A	52001 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 3557,55
52 01 04 00020633	045320542P	BEN BOUCHTA MBAREK MAHJOUBA	520150505000227760	EMBARGO BIENES INMUEBLES
10 52100462164	0521	CL CASTILLA 16	52006 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 4289,38
52 01 96 00039688	045229899P	ROSA MARTIN MANUEL		CANCELACIÓN EMBARGO
10 52000588009	0111	CL ACERA DE NEGRETE 96	52004 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA
52 01 96 00039688	045229899P	ANTONIA REINA ZURITA		CANCELACIÓN EMBARGO
10 52000588009	0111	CL ACERA DE NEGRETE 96	52004 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA
52 01 93 00013537	0X0359764K	NDIAYE --- LAMINE	520130305000264035	DILIGENCIA DE EMBARGO
10 52100024957	0111	LUIS MOLINI 3	52003 MELILLA	09 NO RETIRADO EN LISTA 3522,58
52 01 05 00030865	0B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU, S.L.	520130305000288182	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100665965	0111	CL HAITI 29	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1938,33
52 01 05 00030865	0B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU, S.L.	520130305000288283	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100665965	0111	CL HAITI 29	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1938,33
52 01 05 00030865	0B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU, S.L.	520130305000288384	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100665965	0111	CL HAITI 29	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1938,33
52 01 05 00030865	0B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU, S.L.	520130305000288586	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100665965	0111	CL HAITI 29	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1938,33
52 01 05 00030865	0B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU, S.L.	520130305000288687	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100665965	0111	CL HAITI 29	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1938,33
52 01 05 00030865	0B52008422	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS RAJU, S.L.	520130305000288787	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100665965	0111	CL HAITI 29	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 1938,33

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000283031	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000282526	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000282425	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000282324	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000280910	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000282223	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000282122	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000282021	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 99 00018757	0B29958402	SEPELCO MELILLA, S.L.	520130305000281011	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100173386	0111	CL BERNARDINO DE MENDOZA 5	52001 MELILLA	04 DESCONOCIDO 7083,58
52 01 94 00004672	0E29952264	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA	520130305000284748	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52000651562	0111	MEJICO BDA.AVERROES 10	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672	0E29952264	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA	520130305000285051	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52000651562	0111	MEJICO BDA.AVERROES 10	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672	0E29952264	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA	520130305000285152	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52000651562	0111	MEJICO BDA.AVERROES 10	52003 MELILLA	04 DESCONOCIDO 9030,75

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. DOCUMENTO C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 94 00004672 10 52000651562	0E29952264 0111	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA MEJICO BDA.AVERROES 10	520130305000284647 52003 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672 10 52000651562	0E29952264 0111	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA MEJICO BDA.AVERROES 10	520130305000284445 52003 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672 10 52000651562	0E29952264 0111	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA MEJICO BDA.AVERROES 10	520130305000284546 52003 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672 10 52000651562	0E29952264 0111	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA MEJICO BDA.AVERROES 10	520130305000285354 52003 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672 10 52000651562	0E29952264 0111	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA MEJICO BDA.AVERROES 10	520130305000285556 52003 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 94 00004672 10 52000651562	0E29952264 0111	C.B. CONSTRUCCIONES TERRACOTA MEJICO BDA.AVERROES 10	520130305000285253 52003 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 9030,75
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000179492 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000179896 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000279088 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000279391 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000279795 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000279900 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000280001 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000280102 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 88 00000361 10 52000538600	0B29903952 0111	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES OSCAR S.L. PZ TARRAGONA 15	520130305000280203 52001 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 6156,20
52 01 89 00018980 10 52100049108	0E29905437 0111	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B. PRIMO DE RIVERA, 52	520130305000281112 52002 MELILLA	DIL.DE EMB.DE BIENES 04 DESCONOCIDO 649,60

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA
				IMPORTE PENDIENTE
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281213	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281314	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281415	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281516	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281617	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281718	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281918	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 89 00018980	0E29905437	CONSTRUCCIONES MORENO, C.B.	520130305000281920	DIL.DE EMB.DE BIENES
10 52100049108	0111	PRIMO DE RIVERA, 52	52002 MELILLA	04 DESCONOCIDO
				649,60
52 01 01 00008020	0E52002235	ESTRUCTURAS OSCAR MONCADA, S.L.		CÉDULA NOTIFICACIÓN
		CT. HADDU, 12	52006 MELILLA	EMB.DE BIENES
				09 NO RETIRADO EN LISTA
				4726,52

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO

FALTA PAGO 342/03

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

**1732.-** D.ª Purificación Prieto Ramirez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de JUICIO VERBAL 342/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, D.ª Aurora Angulo González de Lara, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla los autos de Juicio Verbal n.º 342/03, promovidos a instancia de D.FRANCISCO LOSANA ROMERO, representado por la Procuradora Sra. Suarez Morán, en rebeldía de desahucio por falta de pago de la renta y en base a los siguientes.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Doña Concepción Suarez Morán, en nombre y representación de FRANCISCO LOSANA ROMERO, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, debiendo condenar y condenando a CONSTRUCCIONES CASA 50 S.L. a abonar a la actora la cantidad de dos mil quinientos veintinueve euros con noventa y cinco céntimos (2.529,95 euros) y asimismo al desalojo del local sito en Teniente Aguilar de Mera 1-3º L/14 de esta ciudad, dentro de los términos legales bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no efectuarlo, así como al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así por ésta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado de CONSTRUCCIONES CASA 50 S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Melilla a 27 de junio de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramirez.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO

FALTA PAGO 52/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1733.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Melilla a veinte de Mayo de dos mil cinco.

SENTENCIA

Vistos por mí, Ana Belén López Otero Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, las presentes actuaciones de juicio verbal tramitados con el número 52/05, en el que ha intervenido como demandante D. Francisco Losana Romero, representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Suarez Moran y asistido por el Letrado Sra. Aguilar Silvetti y como demandado D.ª Elena Entrena Navarro en situación de rebeldía, en virtud de las siguientes consideraciones.

DISPONGO

Estimar íntegramente la demanda y en consecuencia, declarar resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Avenida de Cautelar 1-2º Céntrro de Melilla, suscrito por D.ª Elena Entrena Navarro, así como el desahucio subsiguiente bajo apercibimiento de lanzamiento. Asimismo se condena a D.ª Elena Entrena Navarro al pago de 4415,23 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, anunciando el mismo en el plazo de cinco días a partir de su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado, y

posterior interposición para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ELENA ENTRENA NAVARRO, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, Avda. de Cautelar nº 1-1º Centro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, y se publique en el BOCAM.

Melilla a 30 de junio de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 439/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1734.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de DIVORCIO contencioso, seguidos ante este Juzgado con el nº 439/2004, entre partes, de una como demandante D.<sup>a</sup> FARIDA MADANI ABDEL-LAH, representada por la Procuradora Sra. Suárez Morán y dirigida por el Letrado Sr. Mohamed Ali, y de otra, como demandado D. MIMOUN ABERKANE, en situación procesal de rebeldía; en nombre de SU MAJESTAD EL REY se dicta la siguiente:

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda de DIVORCIO interpuesta por la Procuradora Sra. Suárez Morán, debo declarar y declaro la DISOLUCIÓN del matrimonio contraído por D.<sup>a</sup> FARIDA MADANI ABDEL-LAH y D. MIMOUN ABERKANE, inscrito en el Registro Civil de Melilla al Tomo 71, Página 151, con todos sus efectos legales, sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese ésta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DIAS siguientes al de su notificación,

conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales para su debida notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mimoun Aberkane, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 1 de septiembre de 2005.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 263/05

EDICTO

**1735.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 263/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas número 263/05, en los que han sido partes como implicados Don Abdelaziz Abdeselam Mohamed y Don Antonio Miguel Chica Esteban, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Don Antonio Miguel Chica Esteban de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Miguel Chica Esteban, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de septiembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 355/05

EDICTO

**1736.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 355/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias Magistrada-Juez, del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos del Juicio de faltas número 355/05 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Don José Pedro Pareja Moreno, Don Ismael Abdeslam Mohamed y Dña. Agüeda Arizqueta López, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA. AGUEDA ARIZQUETA LÓPEZ Y A DON ISMAEL ABDESELAM MOHAMED, de la falta por la que fueron citados al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en el mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AGUEDA ARIZQUETA LOPEZ Y DON ISMAEL ABDESELAM MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en Melilla a 9 de septiembre de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 336/05

EDICTO

**1737.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 336/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas número 336/05, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Dña. Mónica López Ruiz y Don Abdelali Bagdad Lahcen en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO, a Don Abdelali Bagdad Lahacen de la falta por la que fue citado al presente procedimiento, declarando de oficio las costas ocasionadas en la tramitación del mismo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MÓNICA LÓPEZ RUIZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de septiembre de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

**JUZGADO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO NÚM. 1**

EDICTO

**1738.-** DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 16/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. ALLAN FRANK NKAMTSE, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha uno de febrero de dos mil cinco, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ALLAN FRANK NKAMTSE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 16 de septiembre de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.